

## BASES DE PARTICIPACIÓN – PROMOCIÓN DE CANJE

“SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE PROMOCIÓN COMERCIAL, CONSTITUYE SU ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN SIN RESERVA ALGUNA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS, CONDICIONES, RESTRICCIONES Y AVISO DE PRIVACIDAD, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS QUE ANTES DE PARTICIPAR LAS LEA CUIDADOSAMENTE A FIN DE QUE LAS ANALICE Y CONSCIENTEMENTE PARTICIPE O SE ABSTENGA DE ELLO.

**1. Nombre de la promoción:** “Pepsi® Champions”

**2. Responsable y organizadora de la promoción:** ARCHER TROY PUBLICIDAD S.A DE C.V., con dirección en Nicolás San Juan 1727, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX.

**3. Cobertura Geográfica:** Promoción válida en las tiendas Walmart y Bodega Aurrera de la Ciudad de México y Estado de México que cuenten con la activación.

**4. Establecimientos donde se lleva a cabo la promoción:**

TIENDA	UBICACIÓN
BODEGA AURRERA	CENTENARIO
WALMART	AEROPUERTO
WALMART	PLAZA ORIENTE
WALMART	PLAZA EDUARDO MOLINA
BODEGA AURRERA	CUAUTITLÁN
WALMART	SAN MARCOS IZCALLI
WALMART	UNIVERSIDAD
WALMART	PERIFERICO CUAUTITLÁN
BODEGA AURRERA	VALLEJO
WALMART	TEPEYAC
WALMART	BUENAVISTA
WALMART	AZCAPOTZALCO
BODEGA AURRERA	SANTA LUCIA
WALMART	PATIO SANTA FE
WALMART	MIRAMONTES
WALMART	TOREO

**5. Medios de difusión de la dinámica:** La promoción se comunicará en el punto de venta.

**6. Vigencia:** La promoción estará vigente del 02 al 25 de mayo del 2025

**7. Participantes:** Se considera “Participante” al consumidor final de los productos participantes objeto de la presente promoción, que realice la compra de los productos Pepsi® descritos en el punto 8 y reúna los siguientes requisitos\*:

- 7.1 Tener por lo menos 18 años cumplidos antes del 02 de mayo del 2025.
- 7.2 Contar con una identificación oficial vigente con fotografía (ejemplo: INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar liberada, etc.).
- 7.3 Ser residente legal dentro del territorio Nacional.
- 7.4 Cumplir con la mecánica, términos y condiciones de la presente promoción.
- 7.5 Leer y aceptar la mecánica, términos y condiciones de la promoción.
- 7.6 Leer y aceptar nuestro aviso de privacidad.

\* Nos reservamos el derecho de validar los documentos y los tickets de compra.

**8. Productos participantes:** (bienes objeto de la promoción):

SKU	DESC	
0750103131001	PEPSI 600 ML PETT	PEPSI 600 ML PET600
0750103131009	PEPSI 3 LT PETT	PEPSI 3 LT PET 3000
0750103131160	PEPSI 2 LT PETT	PEPSI 2 LT PET 2000

**9. Mecánica:**

**9.1.** Se deberá seguir el siguiente proceso:

9.1.1. Para participar en la presente promoción el Participante deberá comprar, \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 MN) o más en productos participantes Pepsi® en un solo ticket de compra.

9.1.2. El participante deberá acudir al módulo que estará en las tiendas en las fechas establecidas para poder presentar su ticket de compra, después de la validación de su ticket, el participante tendrá una oportunidad para jugar en un futbolito físico de penales, contará con 3 tiros y utilizando sus dedos podrá tirar el mini balón, dependiendo de los goles anotados se le asignará un giveaway de acuerdo a la siguiente tabla:

GIVEAWAY	GOLES
Hielera	0 a 1
Balón	2
Pase doble para ver la transmisión de un partido de futbol Soccer de la Champions en un evento a realizarse en Campus Wortev	3

9.1.3. Deberá presentar su ticket de compra y su identificación oficial en el módulo de canje\* Al momento del canje se sellará el ticket como canjeado para no ser utilizado por segunda ocasión.

**Calendario.**

FECHAS	UBICACIÓN
02 al 04 de Mayo	CENTENARIO
02 al 04 de Mayo	AEROPUERTO
02 al 04 de Mayo	PLAZA ORIENTE
02 al 04 de Mayo	PLAZA EDUARDO MOLINA
09 al 11 de Mayo	CUAUTITLÁN
09 al 11 de Mayo	SAN MARCOS IZCALLI
09 al 11 de Mayo	UNIVERSIDAD
09 al 11 de Mayo	PERIFERICO CUAUTITLÁN
16 al 18 de Mayo	VALLEJO
16 al 18 de Mayo	TEPEYAC
16 al 18 de Mayo	BUENAVISTA
16 al 18 de Mayo	AZCAPOTZALCO
23 al 25 de Mayo	SANTA LUCIA
23 al 25 de Mayo	PATIO SANTA FE
23 al 25 de Mayo	MIRAMONTES
23 al 25 de Mayo	TOREO

**10. Giveaway (Incentivos que se ofrece en la promoción):**

Hielera	96
Balón	48
Pase doble para ver la transmisión de un partido de futbol Soccer de la Champions en un evento a realizarse en Campus Wortev	30
<b>Total</b>	<b>174</b>

-Los balones estarán limitados a 4 piezas por día

-Las hieleras estarán limitadas a 8 hieleras por día

**11. Designación de Ganadores:**

Los ganadores del canje serán designados al momento.

**12. Publicación de Resultados:** Dado que los participantes canjearán los incentivos en el punto de venta, en ese momento se enterarán de su calidad de ganadores al cumplir con las condiciones de canje, por lo que no habrá una publicación.

**13. Plazo para Recoger los Premios.** La entrega de los premios se efectuará el mismo día de la compra. Una vez utilizado un ticket no podrá utilizarse para un segundo canje. En el caso del acceso al partido se le tomarán sus datos para darle acceso el día del partido en Campus Wortev.

Para la entrega del premio, es indispensable presentar identificación oficial y el ticket de compra participante sin sellos de cancelación por un canje previo.

**14. Lugar y Horario para Recoger los Premios.** La entrega de los premios se realizará directamente en las tiendas durante las activaciones.

**15. Contacto.** Teléfono(s) para información y aclaraciones, señalando el horario de atención. Para cualquier aclaración o información referente a esta promoción, comunicarse al 55 5559 2272 de lunes a viernes en un horario de las 10:00 horas a 19:00 horas o al correo electrónico: [produccion@archertroy.com](mailto:produccion@archertroy.com) o bien acudir a Nicolás San Juan 1727, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

**16. Uso de imagen.** De requerirse, los ganadores de los incentivos y/o premios, autorizan a Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. desde el momento de aceptarlos y recibirlos, el uso de su imagen para fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente, pero preponderantemente en medios digitales e internet (los “Medios”). En caso de que Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. requiera algún testimonial ya sea por fotografía o video por parte de los Ganadores, éstos se comprometen a firmarlos y reconocen y aceptan que Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. podrá hacer uso de la imagen de éstos, sólo con fines promocionales a través de cualquiera de los Medios.

## **17. Restricciones**

**17.1.** Pueden participar los consumidores finales de los productos participantes, que desee participar de manera voluntaria en la PROMOCIÓN y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:

**17.1.1.** Tener una identificación oficial vigente tales como: credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, pasaporte o forma migratoria vigente que acredite la legal residencia en el país. Dicha documentación se le solicitará exhibirla únicamente al momento de recibir el premio obtenido en la PROMOCIÓN.

**17.1.2** Durante la Vigencia de la PROMOCIÓN al momento de realizar su participación proporcionar datos verídicos conforme le sean requeridos con lo que se generará un Registro de Participantes.

**17.1.3** Cualquier información imprecisa o apócrifa que impida contactar al participante, deja sin efectos su participación.

**17.3** En caso de que la participación de alguno de los participantes que se ostentan como acreedores sea anulada por incumplimiento a las presentes bases, el responsable de la promoción dispondrá del premio como mejor convenga a sus intereses.

**17.4** Es importante conservar los originales del ticket de compra, ya que el responsable lo solicitará en caso de ser necesario para su validación.

**17.5** El responsable verificará la autenticidad de los datos proporcionados por los participantes, por lo que, en caso de resultar falsos dichos datos, se anulará la participación de dicho participante y no tendrá derecho a reclamar Premio alguno. La falta de veracidad en la información que impida o no permita identificar y/o contactar al participante con derecho a reclamar algún Premio libera de cualquier responsabilidad al responsable y le otorga la facultad al responsable de disponer del Premio como mejor convenga sus intereses.

**17.6** Los Premios en todas sus categorías son intransferibles.

**17.7** El Premio únicamente será entregado al ganador del mismo (no se aceptan cartas poder).

**17.8** El responsable de la promoción no será responsable por la pérdida o extravío del Premio una vez entregado.

**17.9** Todos los Premios incluyen únicamente lo descrito en cada caso, cualquier elemento adicional se entiende excluido.

**17.10** Todos los beneficios se rigen bajo los términos y condiciones de las compañías que los redimen, así como sus respectivas garantías acorde a lo dispuesto por sus productores o importadores.

**17.11** No podrán participar los empleados de las empresas del mismo grupo de intereses corporativos de Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. y/o Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., las agencias de publicidad o de servicios que mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares en primer grado (padres, hermanos, abuelos e hijos).

**17.12** Los premios indicados no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados o detallados por el responsable de la promoción y podrán ser sustituidos por otros equivalentes en caso de inexistencia en su inventario.

**17.13** El responsable de la promoción no será responsable por ningún daño, perjuicio o pérdida ocasionada al ganador o cualquier otro tercero en sus personas y/o bienes, debido a/o con motivo o en relación con el uso y goce del o los premios obtenidos.

**17.14** En caso de que el participante ganador del premio requiera realizar algún gasto inherente para su entrega, recolección, uso o para llevarlo consigo a su lugar de origen, tales como transporte, alimentos, hospedaje, combustible, seguros, peajes, limpieza y/o mantenimiento, y/o cualquier otro, correrán por su propia cuenta y no le serán reembolsables de forma alguna.

**17.15** Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas: El responsable de la promoción se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. El responsable de la promoción pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación y anulación del usuario de cualquier promoción que realice dentro de ésta.

**17.16** Cuando por circunstancias no previstas, de caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, El responsable de la promoción podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, previa notificación a la autoridad competente.

**17.17** Modificaciones y/o Anexos: El responsable de la promoción se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y beneficios, previa comunicación a los participantes por los medios de participación, mismos que estén justificados o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente en los mismos medios de difusión.

**17.18** Los Premios detallados, no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero en efectivo. Se entregarán tal y como se ofrecen.

**17.19** En caso de descalificación de un participante por motivos señalados como perjudiciales para el desarrollo de la promoción, el responsable conserva el derecho de poder realizar la asignación del premio, realizando una nueva selección de ganador o disponer de éste como mejor les parezca.

**17.20** La participación en ésta promoción, implica la aceptación total y sin restricciones de las presentes mecánicas, bases y condiciones por lo que el consumidor acepta expresamente liberar a Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. y/o Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con la promoción derivada de cualquier daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los consumidores participantes con motivo de haber participado en la promoción.

**17.21** Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por los organizadores así como de las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, los Organizadores se reservan el derecho a descalificar de la participación promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma como los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

**17.22** Todos los participantes que acepten las mecánicas, bases, términos y condiciones de esta promoción saben y reconocen como responsable de esta promoción a la empresa denominada Archer Troy Publicidad S.A. de C.V., por lo que aceptan incondicionalmente exonerar de cualquier situación derivada de su participación en la presente promoción.

**17.23** Toda decisión del responsable será inapelable y definitiva. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento. Se les pide a los usuarios y participantes de esta Promoción, estar al tanto de estos Términos y condiciones durante la promoción, ya que pueden ser cambiados o modificados a beneficio de los participantes por parte del organizador sin previo aviso.

**18. Autorización de uso de datos, obra e imagen:** Al momento de aceptar participar en la presente actividad promocional, el Participante cede de manera total, gratuita, ilimitada, exclusiva e indefinida a la responsable de la promoción, Archer Troy Publicidad S.A. de C.V. y cualesquiera de sus entidades subsidiarias, afiliadas o relacionadas los derechos de uso de imagen correspondientes, para que éstas puedan explotarlos para los fines lícitos que decidan temporal o de manera permanente, en cualquier país, además de su libre utilización, publicación, comunicación, exhibición, transmisión y difusión por cualquier medio conocido o por conocerse. De igual forma, se obligan a realizar la suscripción de los documentos pertinentes para alcanzar tal fin. De así requerirse, los ganadores se obligan a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video o información y recopilación de datos a utilizarse en los medios de comunicación que la responsable de la Promoción juzguen convenientes.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de la responsable de la Promoción, los cuales podrá utilizar, publicar, comunicar, exhibir, transmitir y difundir por cualquier medio conocido o por conocerse, en cualquier país, de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

## **19. Generales.**

Las imágenes que aparecen en este impreso y/o página web son únicamente de tipo ilustrativas; los modelos o colores de los escenarios fotográficos pueden variar. La participación en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas.

**20.- Jurisdicción aplicable**

En caso de cualquier controversia, el consumidor (Participante) se somete a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro. Y en general, cualquier controversia suscitada por la Promoción y sus complementarias, se regirá por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.